

Programa de Residencia en Urología

Hospital Privado de Comunidad

2023

Jefe de Servicio: Dr. Fernando Santomil
Coordinador Docente: Dr. Nicolas Capponi

INDICE GENERAL

II- Objetivos	Pág. 4
III- Normas Generales	Pág. 5
IIIa- Actividades específicas	Pág. 5
IIIb- Ingreso a la Residencia	Pág. 6
IIIc- Incorporación, Duración y Obligaciones	Pág. 6
IIId- Evaluación y Régimen de Promoción	Pág. 7
IIIe- Egreso de la Residencia	Pág. 7
IIIf- Pérdida de la condición de Residente	Pág. 7
IV- Actividades Específicas por año	Pág. 8
IVa- Actividades del Médico Residente de 1° año	Pág. 8
IVb- Actividades del Médico Residente de 2° año	Pág. 9
IVc- Actividades del Médico Residente de 3° año	Pág. 11
IVd- Actividades del Médico Residente de 4° año	Pág. 13
V- Jefe de Residentes	Pág. 16
Anexo I: A) Rotaciones Obligatorias y Opcionales.	Pág. 18
Anexo II	Pág. 19

PROGRAMA DE RESIDENCIA EN UROLOGIA

II- OBJETIVOS – PERFIL DEL EGRESADO

El objetivo de la Residencia en Urología es el de lograr la formación del Médico en el conocimiento clínico quirúrgico de la especialidad, bajo los principios de la formación en Servicio y Responsabilidad creciente.

Es imprescindible que el profesional, al finalizar su periodo de formación de postgrado y a través de las pautas establecidas sea capaz de:

- 1) Realizar la evaluación diagnóstica y terapéutica, de los pacientes con patología genitourinaria habitual, aplicando una metodología racional y científica.
- 2) Resolver las cirugías y las urgencias más frecuentes.
- 3) Promover la prevención y rehabilitación de las enfermedades genitourinarias.
- 4) Establecer una adecuada relación Médico-Paciente, desempeñándose con responsabilidad hacia ellos y a su trabajo.
- 5) Realizar trabajos de investigación de la especialidad, organizando y supervisando grupos de trabajo.
- 6) Trabajar en grupos interdisciplinarios para colaborar en la solución de situaciones complejas, aportando un enfoque de las mismas, desde la especialidad.
- 7) Respetar las normas de Ética Médica, tanto en su relación con los pacientes, como con la comunidad médica en general.

III- NORMAS GENERALES

El Programa de Residencia en Urología del Hospital Privado de Comunidad está basado en el Programa propuesto por la Sociedad Argentina de Urología. Se encuentra Acreditada por la Sociedad Argentina de Urología y en Ministerio de Salud de la Nación.

Importante:

- ✓ El Jefe del Servicio será el Director natural del Programa de Residencia y junto al Coordinador, serán los responsables directos de su cumplimiento.
- ✓ El número de Residentes es de uno por año. Sin embargo se adecuará a las posibilidades operativas del Servicio.

IIIa- Actividades Específicas:

Las actividades de los Médicos Residentes de Urología se dividirán en asistenciales y académicas. Siempre serán supervisadas por el Director del Programa y/o el Coordinador y/o el Jefe de Residentes.

Actividades Asistenciales:

- ✓ Guardias: Se realizarán guardias con modalidad pasiva de lunes a viernes y los fines de semana según cronograma.
- ✓ Consultorio: A partir de 3º año de la Residencia (2º año de Urología). Con supervisión de un Médico de Planta.
- ✓ Internación: Visitas diarias, evoluciones e indicaciones de los pacientes internados por el Servicio.
- ✓ Actividades Diagnósticas: Sala de endoscopía, Flujometría, Estudios urodinámicos y Biofeedback.
- ✓ Actividades Quirúrgicas: Cirugías Programadas en quirófano central 2 veces por semana y en quirófano ambulatorio 2 veces por semana. Participación en todos los procedimientos quirúrgicos programados y de Urgencia según el año de residencia.

Actividades Académicas:

- ✓ Ateneos clínicos y bibliográficos semanales.
- ✓ Desarrollo y Presentación de Trabajos científicos en Congresos de la Especialidad.
- ✓ Asistencia semanal y durante dos horas al Laboratorio de Destrezas Quirúrgicas del Hospital Privado de Comunidad.
- ✓ En 4º año de la Residencia (3º año de Urología) participará en la coordinación, junto con el Director del Programa, de las Jornadas Nacionales y Latinoamericanas de Médicos Residentes de Urología, desarrolladas anualmente por el Servicio de Urología del Hospital Privado de Comunidad.

Recursos de Servicio:

Servicio de Urología tiene 7 consultorios, una sala de estudios (urodinamia y flujometría), dos quirófanos fijos los días martes y jueves para cirugías programadas, además quirófano disponible 24 hs para cirugías de urgencia. Camas de Terapia (intermedia e Intensiva). 213 camas de internación que pueden ser utilizadas por el Servicio.

Recursos Humanos: 5 Médico de Planta, 4 residentes 6 secretaria/os de Urología. 4 enfermeros en el área de consultorios. Instrumentadoras quirúrgicas, 4 específicas del Servicio.

Rotaciones:

Se realizarán rotaciones internas, con duración mínima de 4 meses, en cada una de los sectores del Servicio (Trasplante Renal, Endourología y Litiasis, Endoscopía y Flujometria, Servicio de Incontinencia de Orina, Urooncología y Cirugía Laparoscópica Urológica, Disfunción Sexual y Cirugía reconstructiva de uretra), distribuidos según criterio del Jefe del Servicio y el Coordinador de la Residencia (Anexo).

Rotaciones externas: Durante un período de 3 meses máximo a centros de referencia a pedido del residente y previa aprobación por el Director y/o Coordinador del programa, en conjunto con el Departamento de Docencia del Hospital.

Vacaciones:

Se registrarán por la Reglamentación General de las Residencias desarrollado por el Departamento de Docencia del Hospital Privado de Comunidad.

IIIb- Ingreso a la Residencia:

Los postulantes a ocupar el/los cargos, deberán ser graduados de Médico con no más de cinco años de antigüedad y no tener más de 35 años de edad.

El ingreso en el Programa de Residencias se basará en:

- 1) Evaluación del Curriculum Vitae del postulante.
- 2) Evaluación cognoscitiva, lo cual será efectuado en fecha que determine el Comité de Docencia de la Institución. Dicho comité evaluará a los candidatos y enviará al Director del Programa el orden de mérito de los postulantes al cargo.

3) Entrevista Personal, que será realizada en el Servicio a posteriori de la evaluación cognoscitiva, por el Director del Programa, acompañado por al menos dos médicos más: Jefe de Residentes, miembros de Staff a definir ó autoridades determinadas por el Departamento de Docencia de la Institución.

IIIc- Incorporación, duración y obligaciones horarias de los Médicos Residentes:

La incorporación se realizará el día 1° de Junio de cada año y finalizará el 30 de Mayo del año siguiente, cumpliendo con la Reglamentación para el desarrollo general de las Residencias Médicas del Hospital Privado de Comunidad.

La duración de la Residencia será como mínimo de 5 años, correspondiendo los primeros 12 meses a una rotación exclusiva por el Servicio de Cirugía General del Hospital Privado de Comunidad, y a partir del 2° año, (1° año de Urología) desarrollará su Actividad en el Servicio de Urología, hasta completar como mínimo el 5° año, pudiendo, sumarse a lo anterior, un año como Jefe de Residentes, promoción ésta, que será decidida por el Director del Programa, Coordinador y Departamento de Docencia.

Deberá cumplir básicamente 74 horas semanales desglosadas de la siguiente manera: una guardia de 24 horas en el Horario de 08.00 hs. a 08.00 hs., 9 horas diarias de lunes a viernes en el Horario de 08.00 hs. a 17.00 hs. y 5 horas los días sábados en el horario de 08.00 hs. a 13.00 hs.

IIIId- Evaluación y régimen de promoción:

El Médico Residente será evaluado de manera permanente. Para poder ser promovido al año inmediato superior, deberá aprobar las evaluaciones subjetivas y objetivas (escritas) realizadas semestralmente. Al finalizar su Residencia se realizará una evaluación escrita que incluya contenidos de todo el programa de la Residencia.

IIIe- Egreso de la Residencia:

El Médico Residente deberá superar un Examen Teórico Práctico que estará a cargo del Coordinador del Programa.

Una vez completado el último año y superada la evaluación correspondiente, se le entregará al Médico Residente un certificado que acredita el cumplimiento del Programa, siendo este emitido y refrendado por la Dirección Médica y/o el Departamento de Docencia y el Director del Programa.

III f-Pérdida de la condición de Residente:

El Médico Residente perderá su condición de tal por:

- 1) Renuncia, la cual deberá ser presentada por escrito y dirigida al Director de Programa con una antelación no menor de 30 días.
- 2) Decisión del Director del Programa y/o el Departamento de Docencia de la Institución.

En ambos casos, y si lo cree conveniente el Director del Programa y o el Departamento de Docencia, se podrá llamar a concurso extraordinario para cubrir la vacante. El postulante deberá cumplir con las condiciones de ingreso estipuladas por el Programa de Residencia y en particular a las obligaciones del cargo a ocupar.

IV- ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

IVa- Actividades del Médico Residente de 1º año (Cirugía General)

El objetivo del primer año es el de capacitar al Médico Residente en los principios Básicos de la Cirugía General.

Para lograr el fin propuesto, el Médico Residente de 1º año, realizará una rotación exclusiva y full time por el Servicio de Cirugía General del Hospital Privado de Comunidad durante 12 meses. Se mantendrá el mismo Programa de actividades que el del Médico Residente de 1º año de ese Servicio.

El Médico Residente de 1º Año, al finalizar el mismo, deberá conocer y dominar las técnicas quirúrgicas más comunes que le permitirá desarrollarse posteriormente, con soltura en la práctica quirúrgica urológica. Deberá efectuar y/o participar en no menos de 30 cirugías en el transcurso de ese año.

El Médico Residente de 1º año para ser promovido al año inmediato superior, deberá superar la evaluación realizada por el Director del Programa de Residencias de Cirugía General. La misma deberá ser remitida al Director del Programa de Residencias en Urología.

Cumplido el año de rotación por Cirugía General y aprobada su evaluación, el Médico Residente continuará su formación en el Servicio de Urología.

IVb- Actividades del Médico Residente de 2º año (1º año de Urología)

Las actividades serán supervisadas de manera continua por residentes superiores y/o Médicos de Planta del Servicio

- ✓ Actividad Asistencial - Área de Internación:

Las actividades del Residente de 2º año con respecto a los pacientes internados serán:

- 1) Confección de la Historia Clínica de ingreso de los pacientes del Servicio de Urología, incluyendo las internaciones Programadas. Será el encargado asimismo, de la solicitud de estudios de ingreso del paciente.
- 2) Realizar diariamente la revista de todos los pacientes internados a cargo del Servicio, bajo la supervisión del Jefe de Residentes, debiendo conocer las pautas de diagnóstico y tratamiento adoptadas.
- 3) Tendrá a cargo la evolución de los pacientes internados, siendo el responsable de ellos, para lo cual, deberá implementar las medidas necesarias para su atención, y confeccionar el registro de las mismas en la Historia Clínica.

✓ Actividades Quirúrgicas:

La situación del Residente de 2º año en Cirugía Urológica (1º año de Urología) será de acuerdo al siguiente esquema:

- 1) Primer ayudante de las intervenciones de cirugía menor y mediana.
- 2) Segundo ayudante de las intervenciones de Cirugía Mayor.
- 3) Cirujano de intervenciones de Cirugía Menor cuando haya adquirido los conocimientos y práctica necesarios y bajo la tutela del Jefe de Residentes o de un Médico de Planta. Todas estas actividades deberán ser supervisadas por el Jefe de Residentes y/o el Coordinador de Residentes y/o el Director del Programa.

✓ Prácticas Quirúrgicas:

- Frenulotomía,
- Postectomía,
- Postioplastia ,
- Meatotomía,
- Hidrocele,
- Varicocele,
- Resección de Quiste ,
- Orquiectomía,
- Orquiectomía por vía inguinal,
- Colocación de catéter doble J
- Apertura y cierre de pared.

✓ Sectores Especiales:

Concurrencia a sala de Endoscopía y flujometría, a partir del 2º semestre concurrencia a la Sala de Litotricia.

✓ Guardias:

Realizará guardias, según el cronograma de guardias organizado por el Jefe de Residentes o Residente de 5 año y supervisado por el Coordinador de Programa.

En todos los casos será el 1° referente de guardia del Servicio, de manera que asista a todas las eventuales Urgencias que surjan durante su 2° Año de Residencia.

✓ Rotaciones:

Según cronograma anexo

✓ Cursos, Congresos y Jornadas:

De acuerdo al desarrollo del Programa tendrán prioridad para asistir a aquellos cursos con orientación urológica básica de acuerdo a los requerimientos del Servicio.

Jornadas Nacionales y Latinoamericanas para Médicos Residentes de Urología.

✓ Ateneos:

Concurrencia obligatoria.

✓ Actividad Científica:

a) Aprendizaje en la Programación y desarrollo de un trabajo científico.

b) Participación en la búsqueda bibliográfica y armado de los reportes de casos y serie de casos del Servicio.

c) Colaborará con el Residente de 3° año en la organización de la Biblioteca, Archivo Fotográfico y material didáctico del Servicio.

d) Confección de las grillas (tablas de Excel) de datos correspondiente a cada Sección en la computadora del Servicio.

IVc- Actividades del Médico Residente de 3° año (2° año de Urología)

✓ Actividad Asistencial - Área de Internación:

Las actividades del Residente de 3° año con respecto a los pacientes internados serán:

1) Realizar diariamente la visita de todos los pacientes internados a cargo del Servicio, bajo la supervisión del Jefe de Residentes o residente de 5° año, debiendo conocer las pautas de diagnóstico y tratamiento adoptadas.

2) Tendrá a cargo la evolución de los pacientes internados, siendo el responsable del cuidado de los mismos. Deberá implementar las medidas necesarias para su atención y confeccionar el registro de las mismas en la Historia Clínica.

3) Será responsable de revisar las interconsultas en pacientes internados, solicitadas por otros Servicios de la Institución, siempre supervisado por el Jefe de Residentes, Residente de 5° año o por médicos de planta.

4) Se encargará en forma rotativa de la visita de los pacientes internados fuera de los horarios de funcionamiento habitual del Servicio, tarea que será distribuida en forma equitativa entre los Residentes de 2°, 3°, 4° y 5° año.

✓ Área de Quirófanos:

a) Se desempeñará como primero o segundo ayudante de las Intervenciones de Cirugía Mediana o Mayor.

b) Actuará como Cirujano de las Intervenciones de Cirugía Menor, Mediana y Mayor, cuando alcance el nivel de capacitación correspondiente de todas las intervenciones independientemente del grado de complejidad.

✓ Prácticas Quirúrgicas:

- Cirugía de adenoma prostático a cielo abierto,
- Cirugía vesical a cielo abierto,
- RTU de vejiga y próstata en casos sencillos,
- Linfadenectomías pelvianas,
- Procedimientos laparoscópicos de baja complejidad (varicocele, diagnósticas, etc.),
- Nefrostomías percutáneas,
- Penectomía,
- Cirugía por incontinencia urinaria
- Colocación de catéter doble J
- Ureteroscopia semirrígida

El residente de segundo año de Urología deberá completar este ciclo habiendo actuado como cirujano en, al menos, 60 procedimientos.

✓ Consultorios Externos:

Le corresponde la atención de pacientes en consultorio, tres veces por semana, bajo la supervisión de un médico de planta, con un mínimo de 5 y un máximo de 10 horas semanales.

✓ Sectores especiales:

Participación activa en los estudios urodinámicos, biofeedback y electroestimulación.
Tutorizar en el sector de endoscopía al residente de 2° año

Guardias:

Realizará guardia activa ó pasiva, según el cronograma de guardias organizado por el Jefe de Residentes o Residente de 5° año y supervisado por el Coordinador de Programa.

✓ Rotaciones:

Según cronograma anexo

✓ Cursos, Congresos y Jornadas:

Participará de las actividades de la Sociedad Argentina de Urología. Debe participar de Cursos internos y externos si los hubiere de índole específico, a criterio del Director del Programa.

Congreso Argentino de Urología, Curso de Avances en Urología (S.A.U.), y Jornadas Nacionales y Latinoamericanas para Médicos Residentes de Urología, de acuerdo a los requerimientos del Servicio.

✓ Ateneos:

Será responsable de la presentación de los Ateneos Internos, conjuntamente con el Residente de 4° año y con el apoyo del Residente de 2°.

✓ Actividad científica:

Deberá participar en papel de autor o coautor, como mínimo en dos trabajos científicos en el año, presentados en Congresos de la especialidad

IVd- Actividades del Médico Residente de 4° año (3° año de Urología).

✓ Actividad Asistencial - Área de Internación:

Las actividades del Residente de 4° año con respecto a los pacientes internados serán:

- 1) Realizar diariamente la visita de todos los pacientes internados a cargo del Servicio, bajo la supervisión del Residente de 5° año, debiendo conocer las pautas de diagnóstico y tratamiento adoptadas.
- 2) Supervisar la evolución de los pacientes internados, siendo el responsable del cuidado de las mismas.
- 3) Será responsable de evaluar las interconsultas en pacientes internados solicitadas por otros servicios de la Institución, con la supervisión del Residente de 5° año y Jefe de Residentes o de médicos de planta.
- 4) Se encargará en forma rotativa de la visita de los pacientes internados fuera del horario habitual del Servicio y esta tarea será distribuida en forma equitativa entre los Médicos Residentes de 2°, 3°, 4° y 5° año.

✓ Área de Quirófanos:

- 1) Se desempeñará como Primer Ayudante de las operaciones de Cirugía Mediana y Mayor.
- 2) Actuará como Cirujano en operaciones de mayor tipo de complejidad, cuando alcance el nivel de capacitación correspondiente, siempre bajo la supervisión de médicos de planta.
- 3) Realizará en quirófano prácticas en pacientes internados o ambulatorios.

✓ Prácticas Quirúrgicas:

- Fístula Vésico- vaginal,
- Nefrectomía radical abierta,
- Nefroureterectomía abierta,
- Nefrectomía parcial abierta,
- Reimplante ureterovesical,
- Cistectomía parcial y total,
- Derivaciones Urinarias,
- RTU de Próstata,
- RTU de Vejiga,
- Cirugía ureteral endoscópica y a cielo abierto
- Ureteroscopía semirrígida
- Ureteroscopía flexible (diagnóstica)
- Cirugía percutánea renal.
- Prostatectomía radical abierta
- Procedimientos laparoscópicos de mediana complejidad (Nefrectomía radical)

El residente de tercer año de Urología deberá completar este ciclo habiendo actuado como cirujano en al menos 70 procedimientos.

✓ Consultorios Externos:

Le corresponde la atención de pacientes en consultorio, tres veces por semana, bajo la supervisión de un médico de planta, con un mínimo de 8 y un máximo de 12 horas semanales.

✓ Sectores especiales:

Participación activa en toda instrumentación endoscópica y supervisará a residente de 1° año de urología a manipular el instrumental.

✓ Guardias:

Realizará guardia activa ó pasiva, según el cronograma de guardias organizado por el Residente de 5° año o Jefe de Residentes y supervisado por el Coordinador de Programa.

✓ Rotaciones:

Según cronograma anexado

✓ Cursos, Congresos y Jornadas:

Debe participar de Cursos internos y externos si los hubiere de índole específico, a criterio del Director del Programa.

Congreso Argentino de Urología, Curso de Avances en Urología (S.A.U.), y Jornadas Nacionales y Latinoamericanas para Médicos Residentes de Urología, de acuerdo a los requerimientos del Servicio.

✓ Actividad Societaria:

Participar de la actividad de la Sociedad Argentina de Urología en carácter de miembro adherente o asociado

✓ Ateneos:

Participa en la presentación de los ateneos de manera activa y supervisando las presentaciones de los residentes de 2 y 3 °.

✓ Actividad Científica:

a) Trabajos Científicos: Debe participar como autor o coautor, como mínimo en 2 trabajos anuales.

b) Coordinar, junto con el Director del Programa, las Jornadas Nacionales y Latinoamericanas para Médicos Residentes de Urología.

IVe- Actividades del Médico Residente de 5° año (4° año de Urología).

El residente de quinto año será el principal referente de los residentes y cumplirá el rol de Jefe de los mismos en caso de quedar ese cargo vacante.

✓ Actividad Asistencial - Área de Internación:

Las actividades del Residente de 5° año con respecto a los pacientes internados serán:

1) Realizar la visita de todos los pacientes internados a cargo del Servicio, supervisión del desempeño del resto de los residentes, evaluando las pautas de diagnóstico y tratamiento adoptadas.

3) Supervisar las interconsultas en pacientes internados solicitadas por otros servicios de la Institución en conjunto con médicos de planta.

4) Se encargará de distribuir las visitas de los pacientes internados fuera del horario habitual del Servicio. Esta tarea será distribuida en forma equitativa entre los Médicos Residentes de 2°, 3°, 4° y 5° año.

✓ Área de Quirófanos:

1) Se desempeñará como Primer Ayudante de las operaciones de Cirugía Mediana y Mayor. Será primer ayudante en cirugías menores realizadas por Residentes inferiores.

2) Actuará como Cirujano en operaciones de mayor tipo de complejidad, siempre bajo la supervisión de médicos de planta.

3) Realizará en quirófano prácticas en pacientes internados o ambulatorios.

✓ Prácticas Quirúrgicas:

- Fístula Vésico- vaginal,
- Nefrectomía radical abierta,
- Nefroureterectomía abierta,
- Nefrectomía parcial abierta,
- Reimplante ureterovesical,
- Cistectomía parcial y total,

- Derivaciones Urinarias,
- RTU de Próstata,
- RTU de Vejiga,
- Cirugía ureteral endoscópica y a cielo abierto
- Ureteroscopía semirrígida
- Ureteroscopía flexible (diagnóstica)
- Cirugía percutánea renal.
- Prostatectomía radical abierta
- Procedimientos laparoscópicos de mediana complejidad (Nefrectomía radical)

El residente de cuarto año de Urología deberá completar este ciclo habiendo actuado como cirujano en al menos 80 procedimientos.

✓ Consultorios Externos:

Le corresponde la atención de pacientes en consultorio, tres veces por semana, bajo la supervisión de un médico de planta, con un mínimo de 8 y un máximo de 12 horas semanales.

✓ Sectores especiales:

Se encargará de supervisar al residente de 1º año de urología a manipular el instrumental.

✓ Guardias:

Realizará guardia activa ó pasiva, cubriendo los residentes inferiores (licencias) según el cronograma de guardias organizado por el mismo o Jefe de Residentes y supervisado por el Coordinador de Programa.

Será el referente de todos los Médicos Residentes de Urología, para colaborar en las urgencias clínico quirúrgicas.

✓ Rotaciones:

Según cronograma anexo.

✓ Cursos, Congresos y Jornadas:

Debe participar de Cursos internos y externos si los hubiere de índole específico, a criterio del Director del Programa.

Congreso Argentino de Urología, Curso de Avances en Urología (S.A.U.), y Jornadas Nacionales y Latinoamericanas para Médicos Residentes de Urología, de acuerdo a los requerimientos del Servicio.

Concurrir al Congreso de la Confederación Americana de Urología

✓ Actividad Societaria:

Participar de la actividad de la Sociedad Argentina de Urología en carácter de miembro adherente o asociado.

Participar de manera activa de las Actividades de la Confederación Americana de Urología (Ateneos virtuales, Congresos, Becas)

✓ Ateneos:

Es responsable de organizar la presentación de los Ateneos internos.

✓ Actividad Científica:

a) Trabajos Científicos: Debe participar como autor como mínimo en 2 trabajos anuales. Supervisar y participar como coautor en los trabajos de todos los residentes inferiores

b) Respaldo, junto con el Director del Programa, al residente de 4° año en la organización de las Jornadas Nacionales y Latinoamericanas para Médicos Residentes de Urología.

V-JEFE DE RESIDENTES

✓ Selección:

La Jefatura de Residentes es un cargo electivo que el Médico Residente podrá ocupar al finalizar su Programa de Residencia. Para acceder al cargo, el residente deberá presentar al Director del Programa, un proyecto a desarrollar durante el año de Jefatura y tener al menos un trabajo publicado o en vías de ser publicado en revistas de la Especialidad.

El nombramiento será realizado por el Director del Programa previa reunión y consenso con el resto de los Médicos de Planta y aprobado por el comité de Docencia del Hospital.

En el caso de que el Médico Residente del último año, por diferentes motivos, no acredite para el cargo, el Director del Programa podrá proponer al Departamento de Docencia, como candidato al Jefe de Residentes saliente para que desarrolle dicha función, o en su defecto llamar a concurso extraordinario para cubrir la vacante.

✓ Actividades:

El Jefe de Residentes será el instructor nato y responsable de la conducción del equipo de Residentes. Realizará las tareas de programación, coordinación y supervisión de la actividad asistencial, docente y científica anual de los Médicos Residentes que tenga a su cargo.

Debe confeccionar un organigrama adecuado al Programa de Residencia, que será elevado al Director del Programa para su conocimiento y aprobación, siendo responsable directo ante el mismo de su aplicación y cumplimiento.

✓ Actividad Asistencial:

Programar y coordinar las rotaciones de los Residentes por los diferentes sectores y secciones del Servicio.

Programar y coordinar las actividades de los Médicos Residentes en la Sala de Internación y supervisar la visita de pacientes.

Planificar y supervisar la actividad de los Residentes en quirófano.

Garantizar el cumplimiento del entrenamiento de los Residentes tanto en el área quirúrgica como en consultorios externos.

Programar y coordinar mensualmente las guardias de los Residentes, participando activamente de las mismas cuando sean requeridos.

Estar a disposición del Servicio las 24 horas del día, para ello contará con un medio de comunicación adecuado.

Realizar actividad asistencial en consultorios externos de acuerdo a lo establecido en el organigrama del Servicio.

Actuar como cirujano o ayudante en las cirugías en las que intervengan residentes.

El Jefe de Residentes actuará además como cirujano en intervenciones de cirugía mayor y de alta complejidad.

✓ Actividad Docente

Organizar, dirigir y coordinar los Ateneos del Servicio.

Supervisar la actividad de los Médicos Residentes al respecto de las actividades que desarrollen en la Biblioteca, en los archivos de material didáctico, etc.

✓ Actividad Científica:

Organizar, dirigir y coordinar los trabajos de investigación clínica y/o experimental que realicen o en los que participen los Médicos Residentes.

ANEXO I

A) Rotaciones Externas.

Objetivos: Completar la formación del residente de urología en la subespecialidad elegida y además conocer internamente la realidad de otros Servicios de la Especialidad.

Quedará a criterio del Director del Programa la oportunidad para la rotación externa del Médico Residente.

La rotación externa deberá ser en un Centro de Referencia a elección del Médico Residente previa aprobación por el Director y/o Coordinador del Programa junto con el Departamento de Docencia de la Institución

Al término de la Rotación, el Servicio o el Coordinador encargado de la misma, deberá entregar al Director del Programa una evaluación y/o certificado de la actividad efectuada por el Residente. Asimismo el Residente debe presentar un resumen de su experiencia al Servicio, el cual se llevará a cabo el día de los Ateneos Bibliográficos.

ANEXO II

Registro de Operaciones y Videos

Establecer un registro de todas las cirugías realizadas por los Residentes, documentadas con copia de partes quirúrgicos.

Se realizará Videoteca del Servicio a cargo del Médico residente de 3° año y con colaboración del de 2° año. Dicha videoteca debe ser accesible a cualquier integrante del Servicio.

Al final de su Residencia el Médico Residente de Urología debe ser capaz de obtener de manera sencilla un resumen de su actividad quirúrgica para ser presentado a quien corresponda para obtener su título de especialista.